

Acta Sesión del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente

Martes, 24 de noviembre de 2015

Siendo las 09:00 horas del día martes 24 de noviembre de 2015, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo Nacional del Ministerio del Medio Ambiente, presidida por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco, en las oficinas de este Ministerio.

Asisten también a la sesión los siguientes consejeros:

1. Francisco Meza Dabancens
2. Bárbara Saavedra Pérez
3. Susana Jiménez Schuster
4. Alex Godoy Faúndez
5. Paulina Riquelme Pallamar
6. Guillermo Espinoza González

Renuncia consejero señor Alex Godoy Faúndez

El Ministro (S) señor Mena otorga la palabra al consejero señor Alex Godoy, quien presenta su renuncia al Consejo Consultivo por razones de trabajo, y agradece al Ministerio del Medio Ambiente la oportunidad otorgada de participar en el Consejo Consultivo y hace entrega de la carta de renuncia respectiva.

Orden del Día:

1.- Principio 10 en América Latina y el Caribe

La Jefa de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio del Medio Ambiente señora Constance Nalegach Romero, presenta los avances en las negociaciones para la firma de un instrumento regional respecto a la democracia ambiental, con miras a que estén concluidas el año 2016.

El consejero señor Meza consulta por el significado del plazo.

La señora Nalegach responde que es un plazo acordado por los países participantes para tener el instrumento terminado, pero no es un plazo perentorio ya que lo acordado es la intención de finalizar el año 2016 al usarse la fórmula “con miras a finalizar” dicho año pero que en caso de no lograrse se deberá dar razón de ello.

La consejera señora Jiménez se refiere al documento preliminar sometido a consulta pública por el Ministerio sobre el asunto, y manifiesta su preocupación por la referencia que se hace a los Organismos Genéticamente Modificados, dado que normalmente dicha información es reservada para evitar ataques a dichos cultivos. Respecto al artículo 6, número 14 del documento, señala no entender por qué la falta de respuesta a una solicitud de información debe ser considerada como rechazo. Se refiere también al art. 7 del documento y si lo referido allí debe entenderse como un compromiso del país para avanzar en los bonos transables. Consulta también sobre lo señalado en el artículo 8 N°1, sobre la extensión del concepto “recursos naturales” utilizado y si este abarca los recursos mineros, lo que le preocupa por el efecto que puede tener el asunto sobre los derechos de propiedad.

La señora Nalegach responde que en la construcción de este documento, que es preliminar, se tomaron en cuenta diversas fuentes y que aún no hay ningún compromiso porque no hay ningún texto acordado. Indica que, en particular las referencias a las OGM tomaron en consideración el convenio Aarhus pero que es un tema que no se ha abordado por los países y como todas las materias del documento preliminar son sugerencias de la Secretaría Técnica. Señala que respecto al acceso a la información hemos tenido una postura pro activa respecto al establecimiento y fortalecimiento de los RETC, y que creemos que las restricciones pueden ser trabajadas tomando en cuenta la ley modelo de acceso a la información de la OEA al ser un documento a disposición de la región. Resalta que en todo caso, nuestro país está impulsando la idea que el acuerdo sea un instrumento de piso y no de techo. El silencio negativo, como todas las materias, deberá considerar como opera en otros países y lograrse un consenso que permita decidir el asunto. Respecto a los recursos naturales nuestro país ha hecho ver que la definición que lo engloba no es adecuada, pues pareciera que todo se debería consultar y eso parece muy amplio con el objeto que el mismo documento preliminar propone. Su impresión es que el tema debe precisarse y evitar la ambigüedad.

La consejera señora Riquelme se refiere a lo necesario y útil del tema. Señala que el documento de CEPAL debiera ser más preciso respecto a los recursos naturales, pues considera que debe limitarse a los recursos renovables que son de competencia del Ministerio del Medio Ambiente, los no renovables no lo son.

El consejero señor Godoy cuestiona que el Ministerio del Medio Ambiente no se extienda a los no renovables pues muchos conflictos ambientales han tenido que ver con ellos, por lo que cree que el acuerdo debe incluirlos.

La consejera señora Riquelme considera que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad debería pronunciarse sobre si los recursos no renovables deben ser materia

del acuerdo y ser pues accesibles a la ciudadanía. En todo caso, cree que el acceso a la información estratégica sobre recursos naturales debe estar restringido. Le preocupa también las proposiciones sobre “acceso a la justicia” que hace el documento, y le parece relevante que se aclare qué significa para Chile el concepto. La consejera señora Riquelme opina que el instrumento es muy amplio y no vela por los intereses nacionales, debería ser más preciso. Menciona que SONAMI hizo llegar observaciones al documento.

La señora Nalegach recuerda que se trata de una propuesta que está abierto a los cambios. Señala que nuestro país tiene propuestas y contribuciones que poner de ejemplo, pero también debemos aprender de los otros países. El Acceso a la Justicia es un tema difícil y muy debatido, sin embargo nuestro país cree que es un tema relevante y debe mantenerse, pues es uno de los tres derechos mencionados en el Principio 10.

El consejero señor Espinoza cree que en este tema nuestro país está retrasado. Considera que la información es poder y se entrega poder al permitir el acceso a la información. Cree que la información estratégica debe protegerse pues la información puede usarse para distintos fines, no necesariamente en beneficio del medio ambiente. Aplauda que Chile sea quien lidere un proceso como este. Consulta qué riesgos tiene la negociación del instrumento. ¿Qué información será asequible? ¿Será toda? ¿La de los investigadores? ¿Sólo la información de los servicios públicos? ¿También la de los privados?

La señora Nalegach aclara que el acuerdo sólo obliga a los Estados y que la postura de Chile es promover el acceso considerando en todo caso excepciones fundamentadas. No ve grandes riesgos en el acuerdo pues se trata de un instrumento de cooperación y se debe tomar en cuenta que Chile, como otros países, está en la vanguardia en varios temas en la región por lo que el desafío es más bien la implementación. Luego analiza los riesgos políticos del instrumento y pone como ejemplo un conflicto por denegación de acceso a la información lo que podría afectar la imagen de Chile. Considera que el mayor riesgo es que el acuerdo termine siendo meramente declarativo.

2.- Revisión Norma de Calidad Primaria para SO₂

El Ministro (S) señor Mena, efectúa una breve introducción sobre el tema y presenta al Jefe de la División de Calidad de Aire y Cambio Climático, señor Germán Oyola Fuentes, y a los profesionales de la misma, señora Carmen Gloria Contreras Fierro y Cristián Ibarra, quienes efectúan una presentación del anteproyecto de revisión.

La consejera señora Jiménez consulta por el origen de la propuesta de umbral de la norma horaria en 197 µg/m³N.

El Ministro (S) señor Marcelo Mena, señala que el valor propuesto tiene como referencia el valor vigente en Estados Unidos. Hace ver la paradoja que la norma secundaria de calidad ambiental para SO₂ es, en este aspecto, más exigente que la norma primaria vigente.

La consejera señora Riquelme consulta por el valor de norma de $60 \mu\text{g}/\text{Nm}_3$ para la norma anual en consideración que la norma vigente en México es de valor 66.

El Ministro (S) señor Marcelo Mena señala que la diferencia se explica por la normalización del valor al cambiar de unidades, dado que depende de condiciones atmosféricas locales, como por ejemplo, la humedad, la temperatura y presión.

Carmen Gloria Contreras hace hincapié en la propuesta de valores de emergencia que requieren actualizarse. Menciona que se establecen valores escalonados que entran en vigencias en forma gradual para permitir la adecuación de la industria.

El consejero señor Espinoza señala que le llama la atención que respecto a los niveles de emergencia propuestos, nuestro país queda nivelado a nivel internacional, no así con los valores de la norma de calidad.

El consejero señor Meza hace ver que el valor $350 \mu\text{g}/\text{m}_3\text{N}$ para la norma horaria, resulta ser el mejor evaluado y sin embargo se está proponiendo un valor de $500 \mu\text{g}/\text{m}_3\text{N}$.

Carmen Gloria Contreras responde que, efectivamente el valor de $350 \mu\text{g}/\text{m}_3\text{N}$ de acuerdo al análisis multicriterio que se realizó en el estudio de CENMA, entregó como resultado que 350 es el valor más conveniente como norma horaria. Sin embargo, posteriormente, el comité operativo tuvo a la vista y analizó el cronograma de implementación de todas las acciones ambientales que se implementan o implementaron y que reducen las emisiones al aire de dióxido de azufre, en particular, las fundiciones de cobre que finalizarían sus planes de inversión el 2018. Por lo que, el comité operativo, integrado por el Ministerio de Minería, COCHILCO, el Ministerio de Salud, entre otros; argumentaron sobre la relevancia de proponer en el anteproyecto el valor de 500, con el fin de conciliar distintos objetivos de política pública. Hay que considerar que en Chile no hay una norma horaria.

Respecto a lo anterior, el Ministro (S) señor Marcelo Mena hace ver que Chile cuenta con una norma horaria secundaria de calidad para SO_2 y que se requiere con urgencia una norma horaria primaria de calidad para SO_2 .

Carmen Gloria Contreras hace hincapié en la propuesta del anteproyecto sobre los valores de emergencia que al comparar con los modelos internacionales requieren actualizarse. Menciona que el anteproyecto propone dos escalones de valores que entran en vigencia en forma gradual al año 2020, hasta llegar a un símil de los modelos de alerta usados internacionalmente.

La consejera Jiménez señala que le llama la atención que la propuesta de norma no genere costos para las fuentes, lo que implicaría que la industria no tendría que hacer esfuerzo para su cumplimiento, y al parecer resultaría innecesario normar.

Carmen Gloria Contreras explica que el análisis tuvo en consideración los niveles de calidad del aire de dióxido de azufre, de distintas zonas del país, entre las que destacan, zonas con termoeléctricas y zonas con fundiciones. En particular al año 2014, el análisis entregó como resultado que las únicas zonas con posibles problemas si estuviera vigente la norma horaria de 350, serían las zonas de Ventanas y Paipote. Se debe considerar, que los planes de inversión de implementación para dar cumplimiento a la norma de termoeléctricas finalizarán el 2016 y para la norma de fundiciones finalizarán el 2018; por lo que se prevé que se registraría una reducción en los niveles de concentración de SO₂ en el aire.

La consejera Saavedra hace ver que la incorporación de nuevos niveles de emergencia ya es un gran aporte.

La consejera Riquelme señala que no le queda claro que con las emisiones previstas se cumpla con el valor 350 µg/m₃N, y sin embargo se proponga otro valor, y pide se aclare el asunto.

El consejero señor Meza recuerda que la norma de calidad no debe basarse únicamente en las emisiones de la industria.

El consejero señor Espinoza señala que le parece que la norma propuesta no agrega algo relevante.

La consejera señora Saavedra se refiere a la población afectada de las comunas Puchuncaví y Quintero y a su posible oposición al anteproyecto. Si se estima que los 350 µg/m₃N es lo óptimo, por qué proponer 500. Considera que con eso no se está pensando en ganar el apoyo de la comunidad.

La consejera señora Riquelme se refiere a que el Estado chileno no quiere asumir el costo de mejorar las fundiciones. Menciona que el país no se ha preguntado por el costo de no tener fundiciones.

El consejero señor Godoy expresa su opinión de que la modificación clave es la de los valores para los niveles de episodios de emergencia más que el valor norma. En todo caso cree que es relevante saber si lo mejor es 350 µg/m₃N o 500.

La consejera Jiménez plantea que tal vez los costos evaluados no sean los definitivos, pues si se evalúa que significa el cierre de las fundiciones, tal vez el valor 350 µg/m₃N, no sea el óptimo.

El consejero señor Espinoza estima que el costo del ajuste para llegar a 350 como norma horaria es bajo, en cambio el costo político de proponer 500 puede ser alto para el Ministerio del Medio Ambiente, no así para el Ministerio de Minería.

El consejero señor Meza cree que debiera haber consistencia en el planteamiento de la norma, si se considera que lo óptimo es 350 no debiera proponerse 500.

La consejera señora Riquelme considera que lo relevante es el manejo de los niveles altos de emisión de las fundiciones. Tal vez pudiera dejarse la norma en 350 con un manejo de los niveles altos.

El señor Ministro (S) solicita la opinión del Consejo sobre el anteproyecto en consulta. Los consejeros acuerdan que sus observaciones se tengan como la opinión del Consejo Consultivo sobre el anteproyecto de revisión en consulta (Acuerdo N°3/2015).

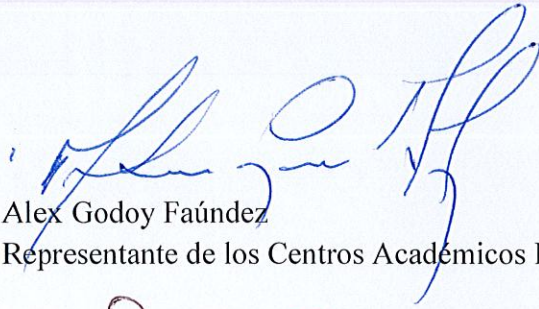
Siendo las 11:30 se cierra la sesión.



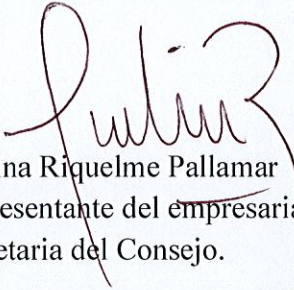
Francisco Meza Dabancens
Representante de los científicos.

Susana Jiménez Schuster
Representante de los centros académicos independientes.

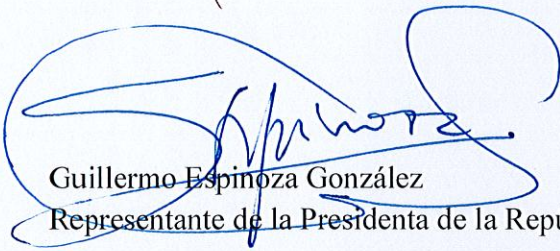
Bárbara Saavedra Pérez
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales.



Alex Godoy Faúndez
Representante de los Centros Académicos Independientes.



Paulina Riquelme Pallamar
Representante del empresariado
Secretaria del Consejo.



Guillermo Espinoza González
Representante de la Presidenta de la República.